



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas
LONGAVI, 29 DIC. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 2097

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 1105 de fecha 15 de diciembre de 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1.814 de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	01	05.14.01		\$2.700.000
22.08.002	Servicios de Vigilancia	01	11.01.01	\$2.700.000	
TOTAL				\$2.700.000	\$2.700.000

GLOSA: Servicio de vigilancia fiesta Fin de Año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



R. Elgueta/I. Villagra.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Contabilidad-